

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 7

Serie 1996-97

PARA NOTIFICAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON LA AGENCIA FEDERAL SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIA (F.E.M.A.) EN RELACION AL HURACAN HORTENSE.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha sometido una reclamación de daños ocasionados por el Huracán Hortense.
- Por Cuanto : F.E.M.A. ha aprobado fondos por la cantidad de \$104,756.00. Del importe antes indicado el Municipio de Guaynabo recibirá el 75% de la suma total antes indicada.
- Por Cuanto : Esta Administración estableció la cuenta número 136-05-633 en el Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de recibir dichos fondos otorgados por F.E.M.A.
- Por Cuanto : Los fondos serán utilizados para la reconstrucción y mejoras a carreteras de este Municipio.
- Por Cuanto : Es requisito del Banco Gubernamental de Fomento que el Municipio de Guaynabo someta el nombre del Funcionario a manejar esta cuenta.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 30 DE OCTUBRE DE 1996.
- Sección 1ra. : Notificar, como por la presente se notifica, de los acuerdos contenidos por este Municipio con la Agencia Federal F.E.M.A.
- Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas de este Municipio a manejar esta cuenta.
- Sección 3ra. : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de noviembre de 1996.


ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de noviembre de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal